

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190 de 1978, promovido por don Rafael Luis Gómez Raya y Navarrete, y representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Dolores Falguera Montiel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de pesetas 1.500.000, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

•Número siete.—Departamento piso séptimo, puerta única, situada en la séptima planta alta del edificio, que, como componente principal, constituye la finca urbana sita en el paseo Panorámico, sin número, urbanización "Bellamar", del mino municipal de Castelldefels; tiene su entrada por un camino, elemento común de la finca, situado en la parte norte de ella, teniendo también acceso a otro camino particular de la finca, situado en la parte sur de la misma. El departamento, que está destinado a vivienda, tiene una superficie útil de unos 170 metros cuadrados, incluida la de setenta metros cuadrados, aproximadamente, ocupada por una terraza, que es abierta, de la planta sexta y cuyo uso y disfrute es privativo del departamento que se sus-

cribe, estando compuesto de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, y linda: al Norte, frente del departamento, igualmente con los elementos comunes, y mediante ellos con resto de finca de la que procede; al Oeste, derecha del departamento, igualmente con elementos comunes y mediante ellos con urbanización Poal; por arriba, con el departamento número ocho, y por abajo, en parte con el departamento número ocho, digo siete, y en parte con el solar. Coeficiente, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, hoy Hospitalet, número 4, al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefels, folio 133, finca número 14.796; inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—6.007-3.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Barcelona y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en el expediente 1.038/79-P. D., sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, de carácter universal, de «Novabarcanova, S. A.», instado por el Procurador señor Roig Gómez, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

•Providencia Juez accidental señor Ferrer Mora.—Barcelona, 1 de octubre de 1980.

Dada cuenta: los dos precedentes escritos de los Procuradores señores Roig Gómez y Cot Mosegui, únense al expediente de su razón; atendiendo a lo solicitado, se convoca a Junta general extraordinaria, de carácter universal, de accionistas, de «Novabarcanova, S. A.», y ello en base a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y el día 26 del citado mes, y hora de las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en segunda convocatoria; la Junta será presidida por el Letrado don José María Martínez de Cardenoso; dese publicidad prevenida por el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, expidiéndose los oportunos edictos, que se entreguen para su curso y gestión al Procurador señor Roig Gómez, haciéndose constar que el orden será el siguiente:

1.º Separación del cargo de Administrador de don Manuel Bou Guillamón, a tenor de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Expedición ante la Junta por parte del Administrador de las operaciones realizadas en los negocios de la Compañía y disposición de los fondos de la misma, previo su depósito en la cuenta bancaria que debía utilizar.

3.º Designación de uno o varios Peritos que verifiquen la exactitud de las operaciones llevadas a cabo por la Compañía bajo la administración de don Manuel Bou Guillamón, así como la contabilidad de las mismas y la disposición de fondos, mediante el control de los correspondientes comprobantes.

4.º Determinación de los actos realizados por el citado Administrador con abuso

de sus funciones y de acuerdo a tenor del artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que la Sociedad interponga la acción legal correspondiente, exigiendo al citado Administrador las responsabilidades a que haya lugar, con la accesoria legal de destitución del cargo.

5.º Tomar el acuerdo para que el Administrador referido ponga en aquel acto a disposición de la Junta, y en depósito de la persona que la misma designe, toda la documentación, comprobantes, libros de actas y de contabilidad, fondos y efectos mercantiles de la Sociedad.

6.º Trasladar el domicilio social de la Compañía al lugar que designe la Junta.

7.º Entrega de cuanta documentación social se encuentre en poder del señor Bou Guillamón.

8.º Renuncia al cargo de Administrador y nombramiento de nuevo Administrador.

9.º Ruegos y preguntas.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—Ante mí, V. Domingo (rubricados).

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.180-C.

BEJAR

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Béjar,

Hago saber: Que en los autos número 77 de 1979 que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra las fincas que se describirán, hipotecada por don Pedro y don Lucio T. Carbajo Lozano, se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días, la venta de las siguientes fincas:

1. La mitad indivisa de un edificio sito en Béjar, de planta baja y desván, con corral y otros dos locales accesorios, número 33 actual de la calle de Flamencos. Mide unos 156 metros cuadrados, 155 metros 90 decímetros cuadrados el corral, 47 metros cuadrados el local accesorio de la derecha, entrando, y 20 metros cuadrados el de la izquierda, que está destinado a tenado. Linda: Frente, Mediodía, calle de su situación; derecha, entrando, Saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda, Poniente, propiedad de los hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez; fondo, Norte, edificio de los señores Carbajo Lozano y don Simón Benamón Benamón y don Julio Zafra Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 849, libro 101, folio 94, finca 2.904, inscripción primera.

2. La mitad indivisa de un edificio de sólo planta baja, sito a la espalda del señalado actualmente con el número 33 de la calle Flamencos, por el que tiene su entrada. Tiene forma rectangular con los lados mayores en dirección Este a Oeste, y ocupa una superficie aproximada, incluidos gruesos de muros, de 244 metros cuadrados, correspondiente a ocho metros interiores de anchura por 25 metros, también interiores, de longitud. Linda: por el frente o Mediodía, con la finca descrita bajo el número 1; derecha, entrando, o Saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda o Poniente, herma-

nos Fernando y Gerardo-Curto Sánchez; fondo o Norte, propiedad de don Simón Benamón Benamón y don Julio Zafrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 560, libro 85; folio 22, finca 1.098, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la mitad indivisa de la finca registral número 2.904, la cantidad de 1.908.600 pesetas, y para la mitad indivisa de la finca registral número 1.098, la cantidad de 1.277.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor expresado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—14.105-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que, a instancia de don Juan Manuel Parga Casal, hoy se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Parga Díaz, nacido en Sada el 13 de agosto de 1928, hijo de Juan Antonio y Carmen, casado y vecino que fue de Sofeiro Sada, hasta 1957, en que se ausentó, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Betanzos, 11 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—11.544-C. y 2.ª 15-10-1980

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 730/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor López de Calle, en nombre de don Pedro Aranzábel Landa, contra Gerardo Ruiz Ilarrazza, Luis Vegas y José María López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubie-

ran conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial o lonja primera zaguera, que tiene su acceso por la fachada zaguera del inmueble por donde está situada al nivel del suelo, ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados. Pertinencia con un entero y siete céntimos de entero por ciento en los elementos comunes de la casa séxtuple, sin número actualmente o bloque quinto con entrada por calle particular en la manzana 121 del Ensanche de Begoña, Barrio de Tutulo.

Inscrita al tomo 1.354, libro 246 de Begoña, folio 174, finca número 16.704, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.328-C.

COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en el mismo bajo el número 30/80, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor España Heredia, contra don Miguel Barranco Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Illescas, número 44, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso sito en la calle Illescas, número 44, planta 11, puerta 2, del barrio de Aluche, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de dicha capital, al tomo 1.795, libro 989 de Carabanchel, folio 231, finca 73.391, inscripción segunda. Está situado en la planta undécima, a la parte posterior izquierda del edificio, en Madrid, Carabanchel Bajo. Ciudad Parque Aluche, calle Illescas, número 44, bloque 9. Superficie construida, 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consiste de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 y espacio libre del edificio; por la derecha, entrando, con zona deportiva, por la izquierda, con el piso número 1, y por el fondo, con el bloque número 10. Es anejo a este piso el cuarto trastero, de la planta sótano, número 44. Cuota, un entero 9.513,10 milésimas por ciento. Está inscrita a nombre de don Miguel Barranco Ruiz, casado con doña Amelia Aguilera Prieto, por compra a «Constructora Baleares, S. A.».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores debe-

rán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo son anotación preventiva de embargo, a favor de «Industrias Textido, S. A.», domiciliada en Ruidecoils, Tarragona, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, por providencia firme dictada el 13 de marzo de 1980 en autos ejecutivos número 232/79, para responder de la cantidad de 495.869 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—6.013-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se anuncia: Que en el expediente número 1.066 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima Construcansa», seguido en este Juzgado, la cual está representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, se ha dictado el siguiente: «Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1. Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1980.

Dada cuenta; y

Resultando que por escrito de 4 de octubre de 1979, presentado a reparto el mismo día y que correspondió a este Juzgado el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Construcansa», domiciliada en esta ciudad, calle Galicia, número 32, solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, con base en los motivos que hizo constar en la Memoria que al efecto acompañó, exponiendo la falta de liquidez y la imposibilidad de atender el pago de sus deudas derivadas del negocio de la construcción, no obstante contar con bienes suficientes para ello, motivo por el cual se ve precisada a solicitar el estado de suspensión de pagos, acompañando al efecto los documentos a que se contrae su petición;

Resultando que, por providencia de la misma fecha 4 de octubre de 1979, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, teniendo por parte de la misma al Procurador señor Crespo; se tuvo por parte asimismo al Ministerio Fiscal; se comunicó el proveído al Juzgado de igual clase número 2 de esta capital y al decano de los de Telde, a los de Distrito números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad; se dio publicidad de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Eco de Canarias», de esta localidad; se decretó la intervención de todas las operaciones de la deudora, y fueron designados Interventores judiciales los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y don Oscar Gutiérrez Ojeda, y la acreedora «General Importadora Fotográfica, S. A.»; se libró mandamientos por duplicado al señor Registrador mercantil de esta capital, y al señor Registrador de la Propiedad de Telde, así como se tomó la correspondiente nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, haciendo saber a la Entidad actora presentara dentro del término de treinta días el balance definitivo, lo que verificó al efecto con intervención de los Interventores;

Resultando que, por providencia de 13 de febrero de 1980, se hizo saber a los

señores Interventores dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, lo que han verificado dentro del plazo concedido al efecto y sus prórrogas, dando vista del dictamen presentado a la parte actora por el término de tres días improrrogables, los cuales han transcurrido sin que haya hecho manifestación alguna;

Resultando que el dictamen presentado por los señores Interventores arroja un activo de pesetas 162.888.731,19; el pasivo 121.921.476,81 pesetas, y por tanto una diferencia a favor del activo de pesetas 40.967.254,38;

Considerando que, a la vista de todos los antecedentes obrantes en este expediente y tomando en consideración el dictamen de los señores Interventores, procede declarar a la Entidad "Sociedad Anónima Construcansa" en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el presente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara a la Entidad "Sociedad Anónima Construcansa", en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional. Comuníquese este auto a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, dándose publicidad de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el periódico "El Eco de Canarias", de esta localidad. Tómese nota de esta resolución en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta capital y al señor Registrador de la Propiedad de Telde, mediante exhorto al Juzgado de igual clase decano de dicha ciudad.

Se convoca a Junta general de acreedores, citándose por cédula a los residentes en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, señalándose para que la misma tenga lugar el día 19 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, anunciándose asimismo en los boletines oficiales indicados y en el periódico "El Eco de Canarias", de esta localidad.

Cumplase lo demás proveniente en el artículo 10, párrafo último, y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, de lo que yo, el Secretario doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1980.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—12.114-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos ejecutivos número 10/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la herencia de don Julio Soria Marquet, representada por los herederos conocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa y María del Carmen Soria Marquet; don Carlos Soria Marquet y don Julio Soria Marquet, y de su viuda, doña Concepción Marquet Gracia, como instituida usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidores, a don Salvador Ríos Pedreño, y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Marquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del

Carmen, don Carlos Soria Marquet, don Julio Soria Marquet y doña Concepción Marquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de la herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y lotes separados, los bienes embargados siguientes:

1.º Urbana.—Local comercial de la casa número 12, duplicado, de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Situado en planta baja. Linda: entrada, con la calle Enrique Velasco; derecha, entrando, medianería con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, a la que tiene su ventana; por la izquierda, entrando, portal de la casa, y fondo, caja de escalera de la finca, patio interior de la misma, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 389, folio 38, finca número 23.655. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (46,38 metros cuadrados).

2.º Urbana.—Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con medianería con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, al que tiene una ventana, y la expresada calle de Enrique Velasco, en terrenos de la manzana; por la izquierda, entrando, con portal de la finca, y al fondo, con caja de escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 389, folio 94, finca número 23.693. Ocupa una extensión de cuarenta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados (46,29 metros cuadrados).

3.º Urbana.—Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, medianería con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella; por la izquierda, entrando, vivienda del portero de la casa número 7 duplicado de la calle Picos de Europa, patio interior de la casa número 12, duplicado, de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 389, folio 97, finca número 23.695. Ocupa el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

4.º Urbana.—Local comercial en la casa número 10, duplicado, en la calle de Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por su entrada, patios interiores, en los que tiene una ventana en cada uno, y fachada a la calle Enrique Velasco, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, medianería con la casa número 10 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de la finca; izquierda, entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior, al que tiene dos ventanas, y fondo, nave industrial de la casa número 8 del callejón del Alguacil y patio interior de la finca, al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 389, folio 165, finca número 23.741. Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 17 planta 5.ª, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos mil pesetas la finca número 23.655, novecientas mil pesetas la finca número 23.693, tres millones cien mil pesetas la finca número 23.695 y tres millones novecientas mil pesetas la finca número 23.741, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandado, y lo autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—8.014-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de secuestro seguidos con el número 768/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Teodoro Olaverri Carrica, hoy, contra el nuevo dueño de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, don Alfonso Delgado Miñarro, casado con doña Lucía Guerrero López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana.—Casa en Zaragoza, calle antes de las Vacas, número ciento uno antiguo, cuatro moderno, hoy, calle de Gabriel Sánchez, manzana cuarenta y uno, de superficie ignorada, pero medida recientemente, cien metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, de José Marraco Coronas; izquierda, de Julián Echenique, y espalda, de Manuel Herrero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 103 del tomo 462, libro 271 de la sección 1.ª, finca número 4.182, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y ante el Juzgado que por turno corresponda de igual clase de la ciudad de Zaragoza, doble y simultáneamente, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto: por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se apruebe el remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se

hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado es la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También por medio del presente se cita para dicha subasta al actual dueño de la finca hipotecada antes mencionada, don Alfonso Delgado Miñarro, y a su esposa, doña Lucía Guerrero López (a éste a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria) no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener la suspensión de la misma, previo pago de su débito.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1980, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—12.158-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos sobre secuestro 904/77-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Maur, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Puerto de La Cruz (Tenerife), "Hotel Castellano", en la calle Tapias, en la urbanización "Guacimara".—Edificio destinado a aparthotel, denominado "Hotel Castellano", en la calle Tapias, urbanización "Guacimara", del Puerto de la Cruz, con sus jardines y aparcamiento, que todo mide dos mil doscientos cuarenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los jardines y aparcamiento mil un metros con trece decímetros cuadrados, y el resto, a la edificación. El total edificio se compone de dos plantas por la rasante de la calle por donde tiene su entrada, y cuatro semisótanos, que por razón del desnivel del terreno tienen distintas medidas: la planta 1.ª o alta mide 1.188 metros 52 decímetros cuadrados; en planta baja, 1.242 metros 77 decímetros cuadrados, por donde tiene su entrada el total edificio; el primer semisótano, 1.083 metros 82 decímetros cuadrados; el segundo semisótano, 1.050 metros 87 decímetros cuadrados; el tercer semisótano, 849 metros 15 decímetros cuadrados y el cuarto semisótano, 545 metros 60 decímetros cuadrados. El edificio tiene para su acceso o servicio de sus diferentes plantas, ascensores, además de sus correspondientes escaleras.

Linda todo: al frente u Oeste, por donde tiene su entrada, con calle de la urbanización, al Este o espalda, los señores Machado Renshaw; al Sur, o derecha, entrando, casa de los señores don Jan George Daroczi y doña Hedwig Anna Daroczi, y al Norte o izquierda, entrando, con los apartamentos "Patrick", propiedad de los señores Geist y otros.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 554, libro 126, de Puerto de la Cruz, folio 166, finca 8.731, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid y ante el de igual clase de La Orotava.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—12.159-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 464/1978-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Gabriel Rojas Fernández y doña Dolores Jiménez Avilés, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Chipiona.—Casa E de la parcelación Retamar, hoy, número 5, de la calle Doctor Gómez Ulla, finca 8 de la escritura de división única de la demanda.

8) Tercera planta alta. Cuarta del inmueble. Piso izquierda mirando desde la calle, derecha según se sube la escalera. Mide la superficie útil de cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de sala-comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza-lavadero.

Linda por su frente, al Sur, con calle particular; por la derecha, mirando desde la calle, al Este, con el otro piso de esta planta, la escalera y patio; por la izquierda, al Oeste, con casa letra F. y por el fondo, con parcela M. del plano de urbanización, sobre la que tiene servidumbre de luces.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 642, libro 197 de Chipiona, folio 77, finca 10.160, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid y ante el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—12.157-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.316/78-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero y González de Peredo en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes que luego se describirán:

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 112.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate de las fincas podrá hacerse por lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción registral siguiente:

Descripción de las fincas

En Madrid, calle de Escalona número 7:

«1. Número uno.—Piso o vivienda, bajo derecha, de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 7. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera de acceso portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-24 de la misma colonia.

Cuota.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa, de nueve enteros ochenta centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, al tomo 1.385, folio 90, finca número 102.868, inscripción segunda.

«2. Número dos.—Piso o vivienda, bajo izquierda, de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 7. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica.

Cuota.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en tal valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.385, folio 94, finca número 102.870, inscripción tercera.

«6. Número seis.—Piso o vivienda, segundo, izquierda, de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 7. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica.

Cuota.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.385, folio 110, finca número 102.878, inscripción tercera.

«9. Número nueve.—Piso o vivienda, cuarto derecha, de la casa en Madrid, denominada bloque A-23 de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 7. Ocupa una superficie de

cincuenta y dos metros y treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-24 de la misma colonia.

Cuota.—Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.385, folio 122, finca número 102.884, inscripción tercera.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—12.251-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 836/77, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cauchos Unidos, S. A.», y «Financiera de Inmuebles y Bienes de Equipo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil pesetas, de la siguiente finca:

«Parcela de finca urbana, con destino industrial, que proviene de la parcela número 1 de la reparcelación del polígono número 128 de Hernani. Mide una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela contigua que se va a vender a «Orona, S. C. I.»; por el Sur, con terreno de dominio público; por el Este, con el río Urumea; por el Oeste, con terreno de dominio público. Asimismo salen a subasta todos los edificios, maquinaria e instalaciones existentes en dicha finca, la que está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, folio 160, tomo 2.201 del archivo, libro 187 de Hernani, finca número 9.328, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.187-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 621/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día 20 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En Alcalá de Henares: Camino del Juncal, casa 22.—Piso primero, letra B, del grupo Las Fuentes, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de noventa y tres metros veinte decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada principal del edificio.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros setenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.321, libro 493, folio 124, finca número 32.533, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—12.237-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.243 de 1979, pro-

movido por la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del importe del saldo de un préstamo a don Víctor Sánchez Jiménez y a doña Carmen Palazón Redondo, con garantía hipotecaria, constituido por escritura pública de 23 de mayo de 1972, autorizada ante el Notario de Madrid don Juan Vicente Manzano de Miguel, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—Vivienda tres, bajo letra A de la casa número veintitrés de la calle de San Marcial, con vuelta a la de Avila, sin número, en Móstoles, que linda: al frente, con pasillo de la planta baja, escalera, caja local comercial letra B; por la derecha, entrando, con la calle de Avila; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con las parcelas quince y dieciséis. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie últi de cincuenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados y construida de sesenta y un metros cuarenta y dos centímetros cuadrados. Cuota cuatro enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita a la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.937, libro 167 de Móstoles, folio 239, finca número 16.243, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once.

Su tipo será de el 300.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran al mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.021-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de juicio número 604/80, a instancia de don Manuel Matías Díez y otros contra don José Vigata Casinos, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de noviembre de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de catorce millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Todo licitador aceptará las condiciones exigidas por los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7.ª a 9.ª, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero de la casa número ochenta y cuatro de la avenida del Generalísimo, de Madrid, que en realidad es la número ochenta y cuatro del paseo de la Castellana, de esta capital. Está situado en la planta primera, única vivienda de dicha planta. Linda: por el frente, con el paseo de la Castellana; por la derecha, con hueco de la escalera principal, patio y terrenos del señor Iturbe; por la izquierda, con finca de la que se ségregó el solar, hueco de escalera de servicio y montacargas y patio interior, y por la espalda, con patio posterior de la finca. Estos dos últimos patios parten de los lucernarios que cubren determinadas zonas del local comercial.»

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.118-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.343/76, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primer vez y en quiebra de la anterior, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

En Alcalá de Henares: Avenida Reyes Católicos, casa número 13, piso primero, letra C, situado en la planta segunda contando la baja, del grupo «Juncal», en la referida avenida, sin número. Comprende una superficie aproximada de setenta y seis metros sesenta y dos centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con patio abierto en la propia casa, con vivienda letra B de la misma planta y con meseta de escalera; por el fondo, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta y por el frente, con vivienda letra D de la misma planta y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 266, folio 103, finca 16.060, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscienta cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, fijadas para estos fines, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.238-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 140 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Rodríguez Chacón, en nombre de «Construcciones Volga, S. A.», contra «Inmobiliaria San Trifón, S. A.», representada por el Procurador señor Pardiño, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Local comercial número siete del bloque de casas construido en Madrid, entre las calles de Manuel Noya, San Trifón, Salasiera y prolongación de la calle Quince de Agosto, se encuentra situado en las plantas baja y de primer sótano del edificio en que radica, a la derecha, entrando, del portal número cuatro de su bloque, con fachada a la calle de Salasiera. Mide en planta baja ochenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados, teniendo el almacén situado en la primera planta de sótanos noventa y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, en ambos casos incluidos servicios comunes. Puede tener acceso por el portal correspondiente. Consta en planta baja del local propiamente dicho, en el que se ubica un aseo, comunicándose el local, mediante una escalera que parte del mismo, con un almacén situado en primera planta de sótanos. Linda el local: por la derecha, entrando por la calle de Salasiera, con prolongación calle Quince de Agosto y chaflán entre las calles Quince de Agosto y Salasiera; espalda, con vivienda o finca número cuarenta y dos en planta baja y servicios del portal número cuatro; izquierda, con portal número cuatro de su bloque, y frente, calle de Salasiera y chaflán entre las calles de Salasiera y prolongación de la de Quince de Agosto. El almacén correspondiente a dicho local comercial, situado en primera planta de sótanos, linda: entrando por la escalera de acceso, izquierda, con muro de cerramiento o de cimientos alineados con calle prolongación de la de Quince de Agosto y chaflán entre prolongación de la calle Quince de Agosto y Salasiera; frente, planta de garaje en primer sótano y caja de escalera del portal número cuatro; derecha, almacén del local comercial número seis o finca número cuarenta y caja de escalera del portal número cuatro, y espalda, con cimiento o muro de cerramiento del edificio, alineado con calle Salasiera. Cuota: 1,82306367 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 46 del tomo 607, finca 48.160.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicho local sale a subasta en la suma de 3.065.287,50 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los

licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.147-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, bajo el número 1.379 de 1980, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Eduardo Barreiros Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle María de Molina, 1.

Y para general conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.046-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía «Mobiliario Escolar, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 28, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Serrano Terrades, avenida del Generalísimo, número 85, y a don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna, paseo de las Delicias, número 82, Profesores mercantiles, y al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», plaza de Canalejas, número 1, todos de Madrid.

Lo que se publica a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—6.045-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 1.478 de 1978, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación del «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Antonio Chavarrí Revuelta y doña Mercedes González Pintado García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado (sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla) el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1. Urbana.—Piso segundo derecha, situado en la planta segunda, sin contar la de sótanos y la baja, de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, 16. Es la finca número 47.996 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, folio 189 del libro 1.406, inscripción primera. La finca descrita se halla arrendada a don Antonio Díaz Criado por precio de 3.800 pesetas mensuales.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la del sótano y la baja, de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, 16. Es la finca número 48.002 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 187 del libro 1.046, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la del sótano ni la baja, de la calle Lagasca, número 7, de esta capital, con vuelta a la del Conde de Aranda, número 16. Es la finca número 48.004 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 193, libro 1.406, inscripción primera. Está arrendada a la viuda de Serrano en 3.800 pesetas mensuales.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Piso 5.º o ático derecha, en la planta quinta o de áticos, sin contar la de sótano ni la baja, de la casa en Madrid, calle Lagasca, 7, con vuelta a la del Conde de Aranda, número 16. Es la finca número 48.008 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 205, libro 1.406, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Una parcela de terreno segregada de la finca denominada «El Plantío», sita en el término municipal de Aravaca, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 506 del archivo, libro 25 de Aravaca, folio 61, finca número 1.102, hoy, tomo 58, folio 215. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Las edificaciones levantadas sobre las fincas se hallan arrendadas a doña Petra González Villazón en 9.500 pesetas mensuales y a don Carlos de la Fuente Tapias en 2.195 pesetas mensuales.

6. Un trozo de terreno en término municipal de Aravaca, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial en esta provincia, procedente de la finca denominada «El Plantío». Dentro del perímetro del inmueble existe construido un hotel. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 549 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Aravaca, folio 109, finca número 1.506, hoy, tomo 32, folio 207, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Valorada la finca en la cantidad de pesetas 13.000.000.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, o sea, de ca-

da finca en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de las fincas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.192-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 966/76, de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Cooperativa de Viviendas del Buenaire», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca hipotecada con el número registral 18.629.

«Piso sexto, letra A, del edificio torre, sito en el polígono primero, zona B, bloque 12, término municipal de Alcorcón, «Quinta San José», vivienda tipo D-I; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, aseo completo y otro de servicio, cocina con tendedero y estar-comedor con su terraza; linda; frente, descansillo, escalera y caja de la misma por donde tiene su entrada y piso letra D; derecha, zona ajardinada con dos huecos; izquierda, piso letra B, y fondo, zona ajardinada con dos huecos y una terraza con otro hueco, con una superficie útil de 95 metros 83 decímetros cuadrados, y la construida de 119 metros 50 decímetros cuadrados, con una cuota indivisa en el solar del conjunto o total de la finca de 2,50 enteros por 100, y de gastos comunes el 2,75 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.804, libro 241 de Alcorcón, folio 127, finca número 18.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de trescientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los interesados en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—12.243-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.230/79, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja del tipo pactado, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada.—Urbanización «Las Eras I». Bloque 6, piso número 2, segunda planta, de 82 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza; linda: frente, pasillo, piso número 3 de la misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro, S. A.», sin edificar, e izquierda, piso número 1 de la misma planta, con una cuota o participación en elementos comunes total de la finca de 2 enteros 58 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.249, libro 438, folio 58, finca 37.600, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el pactado de un millón trescientas veinte mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Los interesados en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—12.242-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.378/78-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Orva, S. L., Viviendas de Protección Oficial», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Treinta y dos. Bloque 1, piso 2.º, letra A. Esta situado en la planta 2.ª. Ocupa una superficie útil de 76,78 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo de acceso a la vivienda y piso 2.º, letra B, bloque 1; derecha, entrando, caja de escalera, vuelo del patio interior y piso 2.º, letra C, bloque 1; izquierda, vuelo calle Alcorcón, y fondo, con piso 2.º, letra D, bloque 2, vuelo del patio interior. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene terraza a la calle Alcorcón y tendedero al patio interior. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte de dos enteros 854 cienmilésimas de otro por ciento respecto al valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de Getafe como finca 11.271, al tomo 2.774, libro 150, folio 94.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.256-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 810/75-E, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Arturo Soria, número trescientos veintiocho. Número ciento uno. Piso letra A, situado en la novena planta, sin contar las de sótano y baja, del edificio o torre número 4, en Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria. Consta de varias habitaciones, cocina oficio y lavadero, dos cuartos de baño, uno de ellos completo, y aseo de servicio. Mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, el piso letra D de la misma planta, vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada de servicio; Sur, calle con vía de acceso abierta en la finca matriz y patio de luces anterior; Este, caja de montacargas, el piso letra B de la misma planta y patio de luces anterior; Oeste, zona ajardinada de la finca matriz.»

Cuota: 141 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 971, libro 64, 3.º, folio 97, finca 4.659, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1980, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil (500.000) pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá realizarse en calidad de ceder a tercero

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.257-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 823 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás José Luis López Fernández y doña Adela Ramírez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente:

Finca número 49.—Piso o vivienda 12 letra C, de la casa número 3 del bloque tipo A-16, en esta capital, barrio de Carabanchel Bajo, procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano de reparcelación de la «Ciudad Parque Aluche», encontrándose la casa a que pertenece dicho piso, hoy señalada con el número 106, de la calle de Camarena, también señalada con el número 3 del bloque tipo A-16, hoy A-17. Tiene una superficie construida de 88,90 metros, y consta de «hall», estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con caja de escalera y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total inmueble; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escalera y por su fondo, con fachada posterior del total inmueble. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 47 de los existentes en la planta de sótanos de la total casa.

Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa, y, por tanto, en los gastos por razón de la Comunidad, es de 1,511 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.434, libro 780, Carabanchel Bajo, folio 149 finca número 87.195, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de la finca, inscripción segunda, causando la inscripción tercera la rectificación en cuanto a superficie distribución y porcentajes, y la inscripción cuarta la posterior modificación de préstamo e hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta: segunda, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 300.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta la titulación de los mismos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.255-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que a virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 73 de 1977, seguidos a instancia de «El Triunfo, Sociedad Anónima», contra dos Angel Hernández González, en reclamación de cantidad, el señalamiento de la subasta de bienes acordada celebrar en el día de hoy, 30 de septiembre, se ha trasladado al día 24 de noviembre, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se anuncia su celebración en las condiciones expresadas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1980, de fecha 24 de mayo del «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y del periódico «El Alcázar» de esta capital, de fecha 10 de mayo de 1980, aclarándose expresamente que se trata de segunda subasta de los bienes y servirá de tipo a la misma el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Y para que conste y su publicación en los periódicos oficiales y diario expresados, expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 6.018-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/79, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Mario Soriano Ros y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, la finca hipotecada señalada con el número 8 que luego se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

En Burjasot (Valencia), calle de Balmes, número 1:

«División número 6.—Vivienda de la izquierda, entrando o mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puerta señalada con el número cuatro, dan sus vistas a la calle de Balmes y a la de Isaac Peral. Interiormente se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y una pequeña galería. Linda: Por la izquierda, entrando, y fondo, con los del edificio general; por la derecha, con rellano de la escalera y la vivienda de la misma planta, puerta número tres. Ocupa una superficie útil de setenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Valencia al tomo 213, libro 51, folio 180, finca número 4.342, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en ciento treinta y siete mil cien (137.100) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la provincia de Valencia, expido y firmo el presente, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.168-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 399/80-A, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», con don Benigno García González y su esposa, doña María del Carmen Ortiz de Zárate, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«60. Apartamento puerta primero uno de la duodécima planta alta o ático del edificio «Mar-Blau», sito en Benidorm, partida del Saladar, de una superficie cubierta de noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados y una terraza a nivel de ciento tres metros siete decímetros cuadrados. Sobre su techo y de la terraza general del edificio, una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y dos decímetros cuadrados, a la que se accede a nivel del apartamento. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios. Consta de, digo, cocina, lavadero, cuarto de baño con bañera completa, dos cuartos de baño con media bañera y polibán a nivel del apartamento, y sobre éste la indicada parte de la terraza general. Linda: frente, entrando, galería de entrada y zona ajardinada; derecha, apartamento puerta dos; izquierda, zona de circulación, y espaldas, zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de dos enteros novecientos veintinueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 211, libro 92, folio 83, finca 11.892, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en tumbre de 1980.—El Juez.—El Secretario.— tumbre de 1980.—El Juaz.—El Secretario.— 6.024-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 727 de 1978, a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don José Martos Méndez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada en dicho procedimiento al expresado demandado, que es la siguiente:

«Apartamento número cuatro, primero izquierda, situado en primera planta de la casa tercera del bloque de viviendas tipo K, denominado 24, situado en la ciudad satélite de San José de Valderas, en término de Alcorcón, con entrada por la calle Caldas de Reyes, número 18, con una superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle Caldas de Reyes, a donde da un balcón y dos ventanas; al fondo, con medianería con casa segunda; a la izquierda, con fachada posterior, a donde dan cuatro ventanas, y frente, rellano de escalera. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 194, libro 73 de Alcorcón, folio 97, finca 5.395, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 28 de enero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de un millón quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—8.044-3.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1981, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 2.ª planta), y por primera vez, al haber sido suspendida la anterior, la subasta pública de las fincas embargadas a don Jaime Barroso Farge, vecino de Madrid, calle Alfonso XI, número 12, en juicio ejecutivo número 1.023/77, promovido por el Procurador señor Ibáñez, en representación del «Banco Central, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea, 2.200.000 pesetas para los dos primeros lotes y 1.100.000 para los terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de lo mismos.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los títulos de propiedad se hallan unidos a autos, donde podrán examinarse, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: «Bungalow» o vivienda número 18 del bloque C) del predio «Los Patios», partido Las Chapas, término de Marbella, radicante en la hacienda «Higueral de Artola», compuesto de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño, en planta baja, y superficie de 72,76 metros cuadrados, incluida en ella 20 metros cuadrados de patio descubierta, y en planta alta, 30,88 metros cuadrados.

Inscrito al folio 198 vuelto, libro 151, finca 7.593 de Marbella.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Lote segundo: «Bungalow» o vivienda número 15 del bloque C), predio «Los Patios», partida Las Chapas, término de Marbella, hacienda «Higueral de Artola», de planta baja y alta, distribuida en comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y patio, la baja, de 72,76 metros cuadrados, y la alta, de dormitorio, y cuarto de baño y 30,70 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 202, libro 151, finca 7.594 de Marbella.

Tipo: 2.200.000 pesetas.

Lote primero: «Bungalow» o vivienda edificio sin número situado en término de Marbella, lugar San Pedro de Alcántara, partido Guadaix, conjunto «Los Boverones», bloque verde, situado en la segunda planta del edificio, siendo el primero a contar a la derecha, entrando. Se compone de «living» con fachada acristalada totalmente practicable, habitación, literas, cocina y cuarto de baño con terrazas anterior y posterior y una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrito al folio 178 vuelto, libro 172, finca 9.051 de Marbella.

Tipo de subasta: 1.100.000 pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario. 6.043-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.670 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Francisco García Gómez, sobre reclamación de 26.000 pesetas de principal más 15.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que, por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente:

«Mitad pro indiviso de parcela de terreno o solar en Vallecas, al sitio «Bientares», principiando la bajada de la Cuesta del Portazgo, nombrado del Arenal, con fachada a la carretera de Madrid a Valencia, entre las calles de José Segura y Máximo Martínez; linderos: al Sur o frente, en línea de 10 metros, con carretera de Madrid a Valencia; al Este o derecha, entrando, en línea de 40 metros; al Norte o fondo, en línea de 10 metros, con resto de la finca de que se segrega, y al Oeste o izquierda, en otra línea de 40 metros, con casa de don Lorenzo Agudo y finca de doña Amparo Bonilla. Dichas líneas afectan la figura de un cuadrilátero rectangular, que comprende una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 244, folio 90, finca 12.163.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Registro se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 3 de octubre de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.020-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/79, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con don Fernando Quintanilla Nuñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que han sido suplidos los títulos por medio de certificación registral; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana número 1. Vivienda B-2, primero izquierda, de la planta primera de la casa número 2 del bloque 48 del poblado dirigido de Fuencarral, en Madrid, hoy, casa número 178 de la calle de Sabadell. Ocupa una superficie de 85,73 metros cuadrados. Útiles 74,64 metros cuadrados. Su cuota de condominio es de 13,18 enteros por 100. Linda: por su frente, con bloque 49, del que está separado por espacio libre de 16 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda derecha de la casa 3 del mismo bloque, de la que está separada por pared medianera, y por la espalda, con edificio unifamiliar número 189, de la que está separada por espacio libre de once metros.

Tipo de valoración y subasta: 1.371.680 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.042-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de ésta, accidentalmente en funciones en el de igual clase número 2 de la misma por licencia del titular,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 293/78 que se sigue promovido por Caja Rural Provincial de Málaga contra don Antonio Dominguez Moreno, don Salvador Cortés Gumersindo en reclamación de cantidad, ha acordado la primera subasta de los bienes embargados al primero de los demandados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los cuales se describen así:

Solar en Tabico, partido de Tomillares o El Retiro, término de Alhaurín de la Torre, con superficie de 1.915 metros cuadrados, con linderos determinados en la descripción más completa existente en los autos, cuyo solar tiene salida a un camino que conduce a la carretera Málaga-Coín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta al tomo 58, libro 34 de Alhaurín de la Torre, folio 53, finca 1.510, inscripción 1.ª Valorada en 2.900.000 pesetas.

Edificio en ésta, calle Héroes de Sotola, 175, que consta de sótano, planta baja y cinco plantas en alto para vivienda, a razón de tres viviendas por planta, en total 15. El sótano mide 26,17 metros cuadrados, de los que 190,88 metros cuadrados son aparcamiento y el resto local comercial, cuyos linderos determinados obran en la descripción de los autos, ocupando el solar donde ubica una superficie de 284,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta como finca 1.654-B, folio 196 y vuelto, tomo 1.144 del archivo antiguo, 565 del moderno, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Local comercial en bajo de calle Real, 3, barriada de El Palo, con 151 metros cuadrados, cuyos linderos constan en la descripción completa obrante en autos. Inscrito al tomo 588, folio 166, finca 14.350, inscripción 2.ª Valorado en 2.300.000 pesetas.

Aparcamiento en sótano de alameda Colón, 6, con 15,42 metros cuadrados, cuyos linderos constan en la descripción de los autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 703, folio 88, finca 18.828, inscripción 1.ª Valorado en 275.000 pesetas.

Otro aparcamiento en el mismo sótano del edificio anterior, también con linderos determinados, con 14,08 metros cuadrados de superficie. Inscrito en igual Re-

gistro al tomo 703, folio 85, finca 18.826, inscripción 1.ª Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el 11 de noviembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 del valor de los bienes, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto los autos y certificaciones registrales de cargas, con lo que deberán conformarse los interesados, que aceptarán como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.104-C.

*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Feliciano García Recio, en nombre y representación del Banco de Crédito e Inversiones, contra los demandados don Francisco, don Manuel y don José Luis Silva González, mayores de edad, casados y vecinos de Málaga, en reclamación de 700.000 pesetas que por principal, intereses y costas se despachó en su día la ejecución, autos que se encuentran en periodo de ejecución de la sentencia de remate por la vía de apremio, y en cuyos autos en su día se causó embargo sobre los bienes que se dirán, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con sujeción al tipo de valoración, los bienes inmuebles embargados y que son objeto de ejecución, y que son los que a continuación se relacionan:

Las tres séptimas partes que corresponden a don José Luis, don Francisco y don Manuel Silva González del local comercial señalado con el número 4. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 42,99 metros cuadrados. En la suma de trescientas sesenta y ocho mil quinientas setenta y una con cuarenta y dos céntimos.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 5. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 64,61 metros cuadrados. En la suma de quinientas cincuenta y tres mil ochocientos pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 6. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 52,44 metros cuadrados. En la suma de cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 8. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 34,90 metros cuadrados. En la suma de doscientas noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 9. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 46,93 metros

cuadrados. En la suma de cuatrocientas dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 11. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 29,13 metros cuadrados. En la suma de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial número 10. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 47,32 metros cuadrados. En la suma de cuatrocientas cinco mil seiscientos pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 54, tipo I. Está situado en la planta 8.ª del ático del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados más una terraza de 80,73 metros cuadrados. En la suma de un millón setenta y siete mil setecientos sesenta pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 37, tipo D. Está situado en la planta 5.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,53 metros cuadrados. En la suma de ochocientos diez mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 43, tipo D. Está situado en la planta 6.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,53 metros cuadrados. En la suma de ochocientos diez mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

Las tres séptimas partes de la casa sita en esta ciudad y su calle nombrada de Facio, hoy de Rioja, demarcada con el número 17, y que consta de sólo planta baja. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados. En la suma de cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y una pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 19, tipo D. Está situado en la planta 2.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles. Tiene una superficie de 94,53 metros cuadrados. En la suma de ochocientos diez mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 15. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 50,40 metros cuadrados. En la suma de cuatrocientas sesenta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 14. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 26,40 metros cuadrados. En la suma de doscientas veintiséis mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 13. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 26,67 metros cuadrados. En la suma de doscientas cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

Las tres séptimas partes del local comercial señalado con el número 12. Está situado en la planta 1.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 28,87 metros cuadrados. En la suma de doscientas cincuenta y una mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 27, tipo F. Está situado en la planta 3.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,07 metros cuadrados. En la suma de ochocientos ocho mil pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vi-

vienda señalado con el número 34, tipo A. Está situado en la planta 5.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 89,75 metros cuadrados. En la suma de setecientos sesenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalado con el número 48, tipo C. Está situado en la planta 7.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94,53 metros cuadrados. En la suma de cuatrocientas sesenta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Las tres séptimas partes del piso o vivienda señalada con el número 50, tipo E. Está situado en la planta 7.ª del edificio número 19 de la calle Mármoles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 100,05 metros cuadrados. En la suma de ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas.

Las tres séptimas partes del edificio conocido por Almacenes de «Las Tahonas», sito en la calle Cuarteles, barrio del Perchel, de esta ciudad, distinguido con el número 15 y que actualmente consta de un cuerpo de edificio de moderna construcción de dos plantas y dos naves, edificación antigua. Tiene una superficie de 1.616,78 metros cuadrados, de los que están edificadas sólo 790 metros cuadrados. En la suma de diez millones trescientas once mil cuatrocientas veinte pesetas.

Las tres séptimas partes del edificio ya completamente terminado en la calle Mármoles, de esta ciudad, donde se demarca con los números 15 y 17, edificio sobre solar formado con los designados con las letras B y C y 51,41 metros cuadrados del D del plano levantado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Consta de dos casas de cuatro plantas y bajos comerciales. Las tres primeras se componen de tres viviendas por planta y en la última se ubican dos, que hacen un total de 11 por casa; en junto, 22. Tiene una superficie de 641,27 metros cuadrados. En la suma de diez millones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, y en la cual registrarán las siguientes condiciones:

1. El tipo de licitación es el del valor dado por Perito a cada una de las finca anteriormente numeradas.

2. Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad de las expresadas finca, encontrándose en autos la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil.

5. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, que se hallen subsistentes y sin cancelar, se entenderá que el rematante se subroga en la obligación de las mismas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.018-3.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y promovido por el Procurador don José María Rovira Cirera, en representación de doña Ana Gómez García y doña Lucía García Gómez, se sigue expediente número

451 de 1980, para declarar el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don José María García Gómez, hijo de José y de Lucía, nacido en Cuevas de Almanzora (Almería), el día 8 de agosto de 1910, casado con doña Ana Gómez García, el cual en el año 1939, en la retirada de las tropas del ejército republicano en Cataluña marchó a Francia, donde estuvo durante un año, transcurrido el cual las tropas alemanas le trasladaron a Polonia, donde permaneció prisionero, concretamente en Varsovia, hasta el año 1945, en que finalizó la guerra mundial, no habiéndose tenido más noticias de él desde entonces.

Dado en Manresa a 24 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—6.047-3.

1.ª 15-10-1980

ONTENIENTE (VALENCIA)

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Carmen Sarrió Soriano, y bajo el número 159 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José —conocido por José Francisco— Francés Mico, que desapareció en el frente de Teruel en el mes de junio de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 9 de junio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—3.686-D.

OVIEDO

El día 10 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos con el número 49 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra los esposos doña María Teresa de la Cerza Suárez Pola y don Ignacio Fernández-Miranda y Bernaldo de Quirós:

«Número 19.—Piso noveno izquierda desde la calle de la casa número 4 de la calle de Toreno, que consta de pasillo, cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicios, varios armarios empotrados y una solana en su fachada principal, que ocupa una superficie útil de ciento veintiséis metros ochenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente o Sur, con la calle de Toreno y patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, caja de escalera, caja de ascensores y piso noveno derecha desde la calle; izquierda, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, casa de la Entidad «Propiedades Urbanas, S. A.», y patio de los herederos de doña Vicenta González, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y fondo, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, caja de escalera y patio posterior de la casa sobre el que también tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene una participación de tres enteros ochenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del repetido tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.022-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 713 de 1979, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra José Mutge Casamiquela, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública, digo, a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones (11.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Terreno sito en Mollet, de superficie ochocientos cuarenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle de Jaime I, número 114, antes, carretera de Barcelona a Vic, sin número, compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y otro acceso en el fondo del solar, con fachada a la carretera de detrás de la casa, hoy, calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: Al Poniente, con la calle Jaime I; Sur,

con Paula Pocorull Gráu; Norte, con José Redón Mir, y Este, con la calle de Valentín Almirall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 338, folio 95, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—12.148-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.452 de 1978, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Francisco Delgado Ramirez contra «Cooperativa de Viviendas La Constancia Sevillana», se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Uno. Local comercial en planta semi-sótano de la casa número ocho de la calle Torremolinos, en San Juan de Aznalfarache, con entrada por calle Almuñécar, número 7. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle Almuñécar, por donde tiene su puerta de entrada: por la derecha, con calle transversal y asiento de la planta baja de esta casa; por la izquierda, con local comercial número 6, perteneciente a la casa número 6 de la calle Torremolinos, y asiento de la planta baja de esta casa, por el fondo. Su coeficiente o valor, en relación con el total de la casa de que forma parte, es de diecinueve enteros quinientas noventa y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 530, libro 51 de San Juan de Aznalfarache folio 142, finca 4.467, inscripción primera.

Valor fijado en escritura: 1.275.000 pesetas.

Sale a licitación sin sujeción a tipo. Depósito mínimo para tomar parte en la subasta: 127.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1980.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—12.163-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos número 1.199/77, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores Muñoz Vázquez, representada por el Procurador señor Romero Villalba, contra «Sevillana de Paneles, S. L.», en situación legal de rebelía, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble

«Suerte de tierra en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Patarín. Linda: al Norte, con olivar de Miguel Caravalló Ollas; al Sur, con la hacienda La Andrada; al Este, con parcela de la "Cooperativa Marcel"; y al Oeste, con la hacienda La Andrada y parcela de José Calle Mejías, cuya superficie es de dos hectáreas tres áreas 44 centiáreas 25 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro al tomo 617, libro 225, folio 87, finca número 2.027, inscripción undécima.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado para su publicación en Sevilla a 19 de septiembre de 1980.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—12.166-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita, bajo el número 136/80-S, procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Iglesias Infantes y de los Bancos Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Comercial Transatlántico, Central, Vizcaya, Bilbao, Sevilla y Urquijo, representados todos ellos por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra los cónyuges don Guillermo Serra Pickman y doña María Julia Fernández Torres, y por fallecimiento del primero, contra los herederos desconocidos del mismo, sobre cobro de crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

«A) Urbana: Casa situada en esta capital, en la plaza Chica de San Vicente, que también se llamó del Cementerio de San Vicente, después, Gunderico, y hoy, de doña Teresa Enriquez, número uno antiguo, hoy tres, con una cuarta parte de paja de agua de pie y jardín, cuya área

consta de cuatrocientos trece metros diecisiete centímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con parte segregada de esta finca y destinada a cochera señalada con el número uno bis y con la casa número dos, hoy, cuatro, de dicha plaza de doña Teresa Enriquez; por la izquierda, con el número veinticuatro de la calle San Vicente, y por la espalda o fondo, con la casa número dieciocho de dicha calle San Vicente, y con el número uno de la calle Miguel del Cid, hoy, tres, y que tiene dos cocheras.»

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta pesetas.

«B) Casa huerta en la calle Chapina, número dos, Sevilla. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con terrenos de la Sociedad "La Producción Moderna"; al Oeste, o sea, por el fondo, con tejár de don Manuel Alonso, y al Sur, o sea, la izquierda, con casas de las calles Castilla y Chapina, habiendo alguna de esta última calle formando parte del lindero Este del predio que se describe. Tiene una superficie total de cinco mil quinientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados.»

Valorada en veinte millones quinientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

«C) Casa enclavada en la misma calle Chapina, número treinta y cuatro antiguo, once moderno y seis novísimo y actual. Mide un área de ciento sesenta y un metros doce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda y por la espalda, con el Huerto del Mariscal.»

Valorada en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

«D) Dos naves a espaldas de la casa de esta ciudad, calle Castilla, número ciento veintiséis segundo actual, de la que formó parte, teniendo hoy su frente y entrada por la huerta nombrada "Del Mariscal" y que ocupan una superficie de doscientos dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número ciento veintiocho actual y casa corral número ciento treinta y cuatro novísimo y actual de la calle Castilla; por la izquierda, con la casa número ciento veintiséis actual de calle Castilla, y por el fondo, con el resto de la finca de donde ésta procede, o sea, Castilla, número ciento veintiséis segundo, de la que la separa un muro que queda divisorio y medianero entre ambas fincas.»

Valorada en un millón cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

«E) Casa en esta ciudad, calle Álvarez Quintero, números cincuenta y uno y cincuenta y tres antiguos y treinta y uno actual. No consta su superficie en los títulos, pero de reciente medición resulta tener la de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la número cincuenta y cinco, hoy, treinta y tres; por la izquierda, con la del cuarenta y nueve, hoy, número veintinueve, ambos de la misma calle, y por la espalda, con la casa número dos de la calle Conteras.»

Valorada en ocho millones tres mil doscientas pesetas.

«F) 6.º Piso tipo B de la planta primera de la casa en esta capital, calle Lope de Vega, número veintidós, con entrada por el portal número tres. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Tiene una superficie de sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde su calle particular: por su frente, con la expresada calle y el zaguán de entrada, por la derecha, con piso tipo A de igual planta y patio común; por la izquierda, con piso tipo A de la misma planta y patio interior, y por el fondo, con propiedades de los señores Marco Fal. El coeficiente o valor de este piso en relación a la finca total de que forma parte es de ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Valorado en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

«G) Resto de la finca rústica o posesión llamada "Quinta del Consuelo" y después "Huerta del Sagrado Corazón", sita en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio del Palmarillo, con una cabida de mil ciento ochenta metros noventa decímetros cuadrados. Linda, con la calle San José; por la derecha, entrando, con la finca que se describirá bajo la letra H), y por la izquierda y por el fondo, con fincas procedentes del predio del que es resto la finca que se describe.»

Valorada en cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

«H) Parcela de tierra, que formó parte de la hacienda llamada "San José", en el término municipal de Dos Hermanas, con una superficie de trescientos siete metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle San José; por la derecha, con almácén de aceitunas; por la izquierda, con la finca descrita anteriormente bajo la letra C) y por el fondo, con fincas de la misma procedencia de la que se describe.»

Valorada en cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

«I) Casa situada en la villa de Chipiona, calle de la Mar, ahora, Isaac Peral, esquina a la de Banda de la Playa, marcada con el número treinta y ocho de gobierno, ahora, número uno, que mide ciento noventa y dos metros doscientos ochenta milímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con la Banda de la Playa; por la izquierda, con casa de la calle de la Mar, hoy Isaac Peral, de los herederos de don Juan Izquierdo Miranda, y por el fondo, con otra sita en la Banda de la Playa, de don Bartolomé Junquero Tirado.»

Valorada en dos millones setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta pesetas.

«J) Una dehesa, denominada de "Andrés Martín" o "Las Cañadas de Carrasco", término municipal de la villa de Aznalcóllar, de cabida ochocientos hectáreas cincuenta y un área treinta y tres centiáreas, equivalentes a mil doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra con arbolado de encinas, alcornoques, quejigos y almácigas, con un edificio destinado a guardería, y que linda: por Norte, con los Madronalejos; Sur, con Majada Alto; Levante, con Juntas de Lavadillo, y Oeste, con Barranquillo.»

Valorada en treinta y dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos pesetas.

«K) Una dehesa denominada "Cañada Honda", al sitio de su nombre, en el mismo término de Aznalcóllar, de cabida cuatrocientas cuarenta y seis fanegas dos celemines, equivalentes a doscientas setenta y cuatro hectáreas cincuenta y siete áreas noventa y ocho centiáreas de tierra de monte bajo y pastos y alguna de labor, con arbolado de encinas, chaparros, alcornoques y quejigos. Tiene esta finca para su servicio, dentro de sus límites o linderos, una casa pequeña de material y techo de tejas para el guarda, con tres habitaciones, cocina, sobrado y cuadra, con un área superficial de cien varas cuadradas; una casilla también de material para ganaderos con tres habitaciones, y una cuadra y un zaguán con casilla para los porqueros. Linda el todo de la finca: por el Norte, con el río Cañaveroso y terrenos de don José Barrera, doña Justa López Ramírez y don Pedro Nieto y con la dehesa de don Pedro Martín; Sur, con terrenos de don José y don Manuel Barrera; Este, con terrenos propios del río Cañaveroso, arroyo del Tamujoso y vereda de Carne, y Oeste, con terrenos de doña Angéles Nueve Iglesias y la dehesa de Andrés Martín.»

Valorada en trece millones cuatrocientas noventa y siete mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, habiéndose constatado que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—12.189-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber, que por auto de fecha 17 del actual, recaído en expediente de suspensión de pagos número 1.181 de 1979 de los comerciantes de esta plaza don Salvador Recacha Barcones y doña Remedios Sánchez Giménez, ha sido aprobado el convenio habido entre los acreedores de dichos suspensos y los mismos, habida cuenta de las adhesiones obrantes en los autos al convenio presentado, superiores a los dos tercios del pasivo, siendo dicho convenio obligatorio para los acreedores y suspensos, ordenando a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—12.119-C.

*

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito, que realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 904 de 1978, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Alfonso Olivera Maza, contra don Luis Carlos Aguirre y doña Gloria Galindo Gil.

«Urbana.—Piso vivienda, en la sexta planta de viviendas, de unos 102 metros cuadrados; linda: frente, rellano de escalera, caja de ascensor y pisos números uno y tres; derecha, entrando, piso número uno izquierda, paseo de Echegaray y Caballero, y espalda, calle San Vicente de Paúl; le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común en la casa de dos enteros dieciséis centésimas por ciento. Lleva anexo un cuarto trastero. Forma parte de la casa número cuarenta y nueve de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad, integrada en bloque compuesto de dos casas, números 47-49 de la calle San Vicente de Paúl, de 1.260,36 metros cuadrados, que linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, paseo de Echegaray y Caballero; izquierda, calle Sepulcro, y espalda, propiedad de herederos de Esmir y callejón del mismo nombre. Y la citada casa 48, angular al citado

paseo, ocupa 630 metros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, al paseo; izquierda, casa número cuarenta y siete, y espalda, herederos de Esmir y callejón del mismo nombre.»

Valorada en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—12.146-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Conforme lo acordado en autos de juicio de faltas número 172/1980, seguidos a virtud de diligencias previas del superior del partido contra José Romero Pérez y José Gómez Gonsálvez, por daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos conducidos por los mismos, el día 24 de agosto de 1979, en término de La Carlota, se notifica por medio del presente la sentencia dictada con esta fecha respecto del denunciado, de ignorado paradero, José Gómez Gonsálvez, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debo condenar y condeno, en concepto de autor de una falta de imprudencia o negligencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de daños en accidente de circulación, al denunciado José Gómez Gonsálvez a la pena de multa de dos mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, a que indemnice al perjudicado Manuel Ledesma de la Cruz en la cantidad de dieciséis mil setecientos diez pesetas, valor de los daños valorados a su vehículo y al pago de las costas procesales. Absolviendo de los hechos a José Romero Pérez...»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado dicho expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.981-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.193/80-C, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal contra Lamartí Bousmaha Lahcen, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Lamartí Bousmaha Lahcen para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pu-

diendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1980. El Secretario.—14.368-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 342/80-C, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal contra El Ayadi Abderrahmane, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho El Ayadi Abderrahmane para que en calidad de denunciado asista a la celebración del Juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del Juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1980. El Secretario.—14.369-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2.280/80, seguido a virtud de denuncia de Luis Donat Journet contra Marcel Vinolo, sin domicilio en España, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Marcel Vinolo para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las nueve diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente al acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.993-E.

*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2.653/79, seguido a virtud de denuncia de Manuel Marco Navarro contra José Lobo Morante y Víctor Manuel Bertolín Peña, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos José Lobo Morante y Víctor Manuel Bertolín Peña, para que, en calidad de denunciados, asistan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.994-E.